

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2019-GIDUR-MPH-M

Matucana, 13 de Diciembre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 316-2019/SGOPP/GIDUR-MPH-M, suscrito por el ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS, recepcionado con fecha 13 de Diciembre de 2019; a través del cual aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LLINLLI, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2456465, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto "CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LLINLLI, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA con C.U.I N° 2456465".

Mediante el Informe N° 316-2019/SGOPP/GIDUR-MPH-M, suscrito por el ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS, recepcionado con fecha 13 de Diciembre de 2019; a través del cual aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LLINLLI, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA con C.U.I N° 2456465", por un costo total de inversión S/. 1, 061,639.96 (Un millón sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por una modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LLINLLI, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA con C.U.I N° 2456465", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a S/. 1, 061,639.96 (Un millón sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 Soles), conforme el siguiente detalle:

<b>CD</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/.</b>	<b>726,996.11</b>
<b>GG</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>9.631%</b>	<b>S/.</b>	<b>70,013.37</b>
<b>UTI</b>	<b>UTILIDAD</b>	<b>5.000000%</b>	<b>S/.</b>	<b>36,349.81</b>
<b>S_T</b>	<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>833,359.29</b>
<b>IGV</b>	<b>I.G.V.</b>	<b>18.000000%</b>	<b>S/.</b>	<b>150,004.67</b>
<b>P_O</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>983,363.96</b>
<b>S_O</b>	<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>5.112654%</b>	<b>S/.</b>	<b>50,276.00</b>
<b>ET</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>		<b>S/.</b>	<b>28,000.00</b>
<b>T_P</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>S/.</b>	<b>1,061,639.96</b>

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto "CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LLINLLI, DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA con C.U.I N° 2456465", cuyo monto de inversión asciende a la suma de a S/. 1, 061,639.96 (Un millón sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

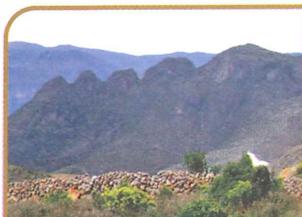
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA



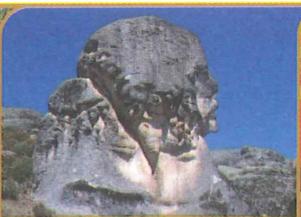
ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA